



BUIN, 05 ABR 2021

DECRETO ALCALDÍCIO N° 798 / Vistos: Las facultades que me otorgan los Arts., 5, 12 y 63 letras i) y ñ) de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, y DL. N° 799 de 1974; Ley N° 21.221 de 2020, que Establece un Nuevo Itinerario Electoral para el Plebiscito Constituyente y Otros Eventos Electorales, en el sentido de modificar la fecha de elecciones de alcaldes, concejales y gobernadores regionales para el día 11 de abril de 2021.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 645 de fecha 11 de Marzo de 2021, se nombra como **Alcalde Subrogante** a don Juan Rodrigo Astudillo Araya, desde el 12 de Marzo de 2021 hasta el 12 de Abril de 2021, ambas fechas inclusive, con todas las atribuciones inherentes al cargo.

2.- Que por Decreto Alcaldicio Exento N° 1205 de fecha 26 de mayo de 2020, se autoriza la destinación del parque automotriz municipal.

3.- El Memorándum N° 120, de fecha 29 de marzo de 2021 de la Dirección de Tránsito y Transporte Público, en cual requiere al Sr. Alcalde(S) decretar la salida del vehículo municipal placa pantente CC KK - 21, para circular los días festivos y fines de semana durante el mes de abril de 2021.

4.- La Instrucción del Sr. Alcalde(S), para decretar lo requerido.

DECRETO.

1.- Autorícese la salida del vehículo municipal, que a continuación se indica, para circular los días sábados, domingos y festivos durante el mes de **abril de 2021**:

Placa	Unidad Municipal	Función
CC KK - 21	Dirección de Tránsito y Transporte Público	Labores de Inspección y propias de la Dirección.

respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JUAN ASTUDILLO ARAYA
ALCALDE (S)

JAA/GMG. mss.
DISTRIBUCIÓN:
- Control
- DIMAO
- Tránsito
- Archivo SECMU.